

FECHA: 25/07/2018

EXPEDIENTE Nº: 10165/2018

ID TÍTULO: 2503859

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

| | |
|--------------------------------------|---|
| Denominación del Título | Graduado o Graduada en Marketing por la Universidad Europea de Valencia |
| Universidad solicitante | Universidad Europea de Valencia |
| Universidad/es participante/s | Universidad Europea de Valencia |
| Centro/s | • Facultad de Ciencias Sociales |
| Rama de Conocimiento | Ciencias Sociales y Jurídicas |

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios:

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

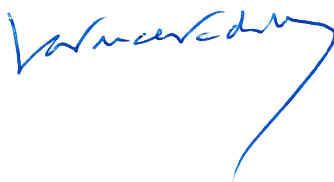
Los contenidos sobre “derecho de los consumidores, propiedad Industrial y competencia desleal”, se han incluido como contenidos de la asignatura 'Dirección de técnicas de venta', sin embargo, no resultan propios de esa asignatura. Se recomienda subsanarlo

Se recomienda eliminar la competencia CE33.

Por último se recomienda incluir contenidos suficientes sobre medios publicitarios of line.

Madrid, a 25/07/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo